

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 3 febrero de 2010

VISTA:

La Resolución N° 158/96 del Honorable Consejo Superior que establece la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

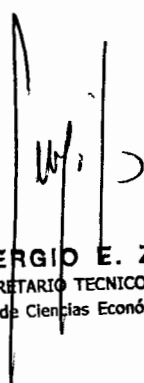
Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer el pago de Asignaciones Complementarias en esta Facultad de Ciencias Económicas, en concepto de complemento docente, correspondiente al mes de Febrero de 2011, por un valor bruto total de \$24.122,87 (Pesos veinticuatro mil ciento veintidós con 87/100) de acuerdo al detalle obrante en el anexo de la presente Resolución que consta de una (1) hoja. Dicha suma será atendida con recursos provenientes de Fondo Universitario (Fuente 16).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 08/2011


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS